

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cundinamarca Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

Referencia:

Proceso Administrativo de Cobro Coactivo

Número de proceso:

4250-2019

Deudor (e):

DIEGO ARMANDO PATAQUIVA CASTRO

Identificación:

C.C. No. 1.073.157.710

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 17 de septiembre de 2020, emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF", y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Auto de 04 de diciembre de 2019, este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de DIEGO ARMANDO PATAQUIVA CASTRO, identificado con C.C. 1.073.157.710, por la obligación contenida en sentencia de 13 de diciembre de 2017, proferida por el Juzgado Tercero de Familia dentro del proceso de investigación d paternidad No. 2017-0109, a través de la cual se le ordenó reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que, mediante Resolución No. 244 de 05 de diciembre de 2019, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado por aviso publicado en prensa el 14 de junio de 2020.

Que, toda vez que la obligación no fue ni cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución No. 044 de 26 de junio de 2020, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 4250-2019, a cargo de DIEGO ARMANDO PATAQUIVA CASTRO, identificado con C.C. 1.073.157.710, la cual fue notificada por aviso publicado en la página web del ICBF el 10 de julio de 2020.

Que se practicó la liquidación del crédito mediante Auto de 29 de julio de 2020, por valor de UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.019.979), con corte a 13 de agosto de 2018, del cual se corrió traslado por aviso publicado en la página web del ICBF el 14 de marzo de 2023.

Que la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca allegó certificación de la deuda con fecha de corte a treinta y uno (31) de marzo de 2023, a cargo de DIEGO ARMANDO PATAQUIVA CASTRO, identificado con C.C. 1.073.157.710.





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca Grupo Jurídico – Cobro Coactivo





matituto Colombiano de Bienestar Familia: Ceolis De la Fuente de Leras Regional Cundinamarca Grupo Financiero - Oficina de Recaudo CF.

GORIERNO DE COLOMBIA

4450D

LA SUSCRITA COORDINADORA FINANCIERA DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CERTIFICA:

Que. DIEGO ARMANDO PATAQUIVA., Identificado con NIT No.1.073.167.710, adoude al leatituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Cundinamarca, por cónceplo de pruebas de paternidad ADN, un velor de, (\$1.030.734) UN MILLON TREINTA MIL. SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE con corte at 31 de marzo de 2023, discriminado de la siguiente manera:

Saido de la Obligación por concepto de pruebas de paternidad ADN:

| Titulo ejecutivo | Saido Capital al 31 de marto de 2023 | Valor Intereses al 37 de marzo de 2023 | Velor total obligación al 31 de marzo de 2023 |
|-------------------------|--|---|--|
| Acta No. 2017- 00109 | 411, 550, 441, 511, 511, 511, 511, 511, 511, 511 | 54 50.293 | \$1,030.734 |

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023

ELBA MATILDE CJEDA PEDRAZA COORDINADORA GRUPO FINANCIERI

oysoto y reviso: Cesar Augusto Ruiz Paniagus (responsable de Recaudo) 🖟

Carriero «El Milet-74 Borrio La Contestario Fabboro, 4077600 Est 141062 10,00

Lines gratuite necional rCDF

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

| Valor del capital | "11" | \$ 580.441 |
|------------------------|---|--------------|
| Valor de intereses con | Valor de intereses con corte al 31 de marzo de 2023 | |
| Costas procesales | | \$ 143.606 |
| | TOTAL | \$ 1.174.340 |

En mérito de lo expuesto, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la liquidación del crédito de la obligación a cargo de DIEGO ARMANDO PATAQUIVA CASTRO, identificado con C.C. 1.073.157.710, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4250-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.174.340), por concepto del crédito y costas procesales a cargo de DIEGO ARMANDO PATAQUIVA CASTRO, identificado con C.C. 1.073.157.710.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al deudor que los intereses moratorios se causarán y liquidarán diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al deudor por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Lucía Pamplona

Funcionaria Ejecutora Regional Cundinamarca -ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pampiona

www.icbf.gov.co

@icbfcolombianficial

UAC.CENTRO 16035583 8 RE Rehusado No existe No reside 4 No reclamado Desconocido Apartado Clausurado Fuerza Mayor Nombre/ Razón Social: DIEGO ARMANDO PATAQUIVA CASTRO JUR 52661 UAC.CENTRO CENTRO A Ciudad:MOSQUERA_CUNDINAMARCA Depto:CUNDINAMARCA eso Físico(grs):100 Peso Facturado(grs):100 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$3,100 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$3,100 COP



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cundinamarca Grupo Jurídico – Oficina de Cobro Coactivo Clasificada



Al contestar cite este número



Radicado No: 202344200000052661

Bogotá D.C., 2023-04-04

NOTIFICACIÓN CORREO CERTIFICADO

Señor

DIEGO ARMANDO PATAQUIVÁ CASTRO

Carrera 10 No. 9 - 27 Mosquera – Cundinamarca

Referencia:

PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

Radicado No.

4250-2019

Deudor:

DIEGO ARMANDO PATAQUIVÁ CASTRO

Identificación:

C.C. No. 1.073.157.710

Asunto:

Traslado liquidación del crédito

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le informa que mediante Auto de cuatro (4) de abril de 2023, se procedió con la actualización de la liquidación del crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4250-2019.

Por lo anterior, mediante notificación por correo certificado, este Despacho corre traslado del mencionado Auto por el término de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente Oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librará Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Cordialmente,

Diana Lucía Pamplona

Funcionaria Ejecutora

Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: Auto de fecha cuatro (4) de abril de 2023.

Revisó: Diana Lucía Pamplona



Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca Grupo Jurídico - Oficina de Cobro Coactivo Clasificada

Al contestar cite este número



Radicado No: 202344200000052661

Bogotá D.C., 2023-04-04

NOTIFICACIÓN **CORREO CERTIFICADO**

Señor

DIEGO ARMANDO PATAQUIVÁ CASTRO

Carrera 10 No. 9 - 27 Mosquera - Cundinamarca

Referencia:

PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

Radicado No.

4250-2019

Deudor:

DIEGO ARMANDO PATAQUIVÁ ĆASTRO

Identificación:

C.C. No. 1.073.157.710

Asunto:

Traslado liquidación del crédito

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le informa que mediante Auto de cuatro (4) de abril de 2023, se procedió con la actualización de la liquidación del crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4250-2019.

Por lo anterior, mediante notificación por correo certificado, este Despacho corre traslado del mencionado Auto por el término de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente Oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librará Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Cordialmente,

Diana Lucía Pamplona

Funcionaria Ejecutora

Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: Auto de fecha cuatro (4) de abril de 2023. Revisó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

CBFColombia

www.icbf.gov.co @ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial